



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.681 / 2019.

ZAPALLAR, 02 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General.
2. Oficio N°7.598 de fecha 10 de julio de 2018 de la Contraloría General de la República Región 5, que autoriza apertura de cuentas corrientes.
3. Oficio N°3.153 de fecha 15 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República Región 5, que autoriza firmar en cuentas corrientes.
4. Memorándum N° 252/2019, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE al señor **GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE**, Rut. N° _____ en calidad de titular, como girador de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Zapallar en el Banco Scotiabank, que se detallan a continuación:

Cuentas Corrientes del Área Municipal

- 985018901 denominada "Gestión Municipal"
- 985018902 denominada "Habitabilidad"
- 985018903 denominada "Fondos de Terceros"
- 985018904 denominada "Prodesal"
- 985018905 denominada "OPD"
- 985018906 denominada "OMIL"
- 985018907 denominada "Servicio de Bienestar"

Cuentas Corrientes del Departamento de Educación

- 985018908 denominada "Gestión Educación"
- 985018909 denominada "JUNJI"
- 985018910 denominada "PIE"
- 985018911 denominada "SEP"
- 985018912 denominada "FAEP"

Cuentas Corrientes del Departamento de Salud

- 985018913 denominada "Gestión Salud"
- 985018914 denominada "Farmacia Itinerante"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Finanzas / Giradores Cuentas Corrientes

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- DEPTO. DE CONTROL.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.